

de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Tesorería, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la continuación de la relación de ayudas concedidas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.0. .74200.76A .4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

Beneficiario: Consorcio de Ferias de Puente Genil.
Descripción del Proyecto/Feria: Expogenil.
Municipio: Puente Genil.
Ayuda: 1.645,89.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2005, que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2005, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 22 de agosto de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

Programas:

- Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de Producción Integrada.

Créditos Presupuestarios:

Aplicaciones Pptarias.: 0.1.16.00.01.00.772/742/782/00.71B.

Finalidad:

a) Puesta a punto de técnicas para la ejecución de las buenas prácticas agrícolas y, en particular, para el manejo integrado de plagas, así como de las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de cada una de ellas.

b) Desarrollo de planes experimentales para la implantación de sistemas de Producción Integrada.

c) Elaboración de programas informáticos que mejoren el manejo de datos y la toma de decisiones.

d) El estudio de sistemas de control y trazabilidad para el aseguramiento de la calidad.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
AECovi-JEREZ SDAD. CCOP. AND. DE 2º GRADO	F11223229	324.825,00
A.S.A.J.A. - CÁDIZ	G11618071	240.404,00
A.S.A.J.A. - MÁLAGA	G29620879	4.400,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES (ASOCIAFLOR)	G41190240	28.575,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DEL ALGODÓN	G91092858	1.933.482,00
ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA (ACPH)	G21219944	16.579,55
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PRODUCT. Y ESPORTAD. DE FRUTAS Y HORTALIZAS	G41066630	37.000,00
ASOCIACIÓN DE VITICULTORES DE LA SERRANÍA "VINOS DE RONDA"	G92405000	33.869,00
ASOCIA. INVESTIGACIÓN MEJORA REMOLACHA AZUCARERA (AIMCRA)	Q5061002A	45.696,00
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCT. Y EXPORTADORES DE FRESAS (FRESHUELVA)	G21035324	14.100,00
AZUCARERA EBRO S.L. SDAD. UNIPERSONAL	B78373511	32.062,00
COAG-ANDALUCÍA	G41386020	64.124,00
C.R.D.O. "MÁLAGA", "SIERRAS DE MÁLAGA" Y "PASAS DE MÁLAGA"	Q7955051C	27.361,00
C.R.D.O. "SIERRA MÁGINA"	Q7355009G	14.380,00
ECOHAL-MÁLAGA	G92330018	26.690,56
EJIDOLUZ SDAD. COOP. AND.	F04189023	31.396,72
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO O.P.	G29248622	34.101,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA)	G41754904	336.926,64
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES REMOLACHERAS DEL SUR DE ESPAÑA	G11655370	163.123,00
FEDERACIÓN DE ARROCEROS DE SEVILLA	G41262379	17.769,44
ORGANIZACIÓN DE PRODUCT. DE ACEITE DE OLIVA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41238395	72.250,00
S.A.T. CANALEX	F04160339	32.796,72
S.A.T. CÍTRICOS DE MÁLAGA	F29364999	11.039,18
S.A.T. COSTA DE NIJAR	F04283032	32.796,72
S.A.T. 2803 TROPS	F29055175	11.361,36
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	F29007440	11.348,97
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA VIRGEN DE LA OLIVA	F29038908	32.269,00
SDAD. COOP. AND. AGROLIMÓN	F29226982	4.700,00
SDAD. COOP. AND. COPROHNIJAR	F04047783	32.796,72
SDAD. COOP. AND. EJIDOMAR	F04006110	31.696,72
SDAD. COOP. AND. MALACA	F29042140	17.435,85
UPA-ANDALUCÍA	G41296138	105.696,82
UPA-MÁLAGA	G29416294	4.260,00

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Almería, 9 de agosto de 2005.- El Delegado, P.S. (Decreto 4/96, C.A.P.), La Secretaria General, María Rosa Plaza Olivares.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre).

Programa y aplicación presupuestaria:

1.1.16.00.15.04.772.13.71B.4.2004.

1.1.16.00.15.04.782.13.71B.3.2004.

0.1.16.00.15.04.772.13.71B.1.

3.1.16.00.15.04.772.13.71B.8.2006.

Finalidad: Constitución de Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en agricultura para la mejora de la sanidad vegetal. Campaña 2005/2006.

Beneficiarios	Importe euros
Ejidoluz S.C.A.	5.079,00
Daliber S.A.T.	5.079,00
Caroexport	7.243,00
Frutas Escobi S.A.T.	9.407,00
Ejidomar S.C.A.	11.571,00
ASAJA-Almería	2.698,60
Asociación Desarrollo Olivar Almeriense	6.593,80